



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

24 de abril 2022

NUMERO DE PAGINA

1 de 7

NÚMERO

DOC 350.100

POLÍTICA

TITULO

TIEMPO GANADO HACIA LA LIBERTAD

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente:	4 enero 1982 DOC 280.100	Revisada:	24 septiembre 2008
Revisada:	1 mayo 1983 DOC 350.100	Revisada:	5 mayo 2009 AB 09-015
Revisada:	1 marzo 1986	Revisada:	29 abril 2011
Revisada:	15 agosto 1990	Revisada:	24 octubre 2011
Revisada:	1 julio 1996	Revisada:	9 julio 2012
Revisada:	30 octubre 1996	Revisada:	9 marzo 2014
Revisada:	1 diciembre 1998	Revisada:	12 enero 2015
Revisada:	20 diciembre 2000	Revisada:	25 mayo 2015
Revisada:	3 marzo 2005	Revisada:	21 septiembre 2015
Revisada:	28 agosto 2006	Revisada:	24 abril 2022
Revisada:	10 marzo 2008 AB 08-004		

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Los principales cambios incluyen la aplicabilidad, la actualización de la terminología y la eliminación de la información repetitiva de la ley. ¡Lea cuidadosamente!

APROBADA:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
Departamento de Correcciones

14 de abril de 2022

Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 24 de abril 2022	NUMERO DE PAGINA 2 de 7	NÚMERO DOC 350.100
	TITULO TIEMPO GANADO HACIA LA LIBERTAD		

POLÍTICA

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; RCW [9.92.151](#); [RCW 9.94A](#); [RCW 9.95](#); [RCW 69.50](#); [RCW 69.52](#); [RCW 72.09.130](#); [WAC 137-25-030](#); [WAC 137-30](#); DOC 280.500 Manejo de archivos oficiales de los internos; DOC 300.380 revisión del plan institucional de Clasificación y Custodia; DOC 320.100 Junta de revisión de sentencias indeterminadas; DOC 320.255 Alojamiento restrictivo.

POLITICA:

- I. El Departamento otorgará el Tiempo Ganado hacia la libertad (ERT, por sus siglas en inglés) a los individuos confinados como lo requiere la ley. El ERT es la reducción de días de reclusión que un individuo encarcelado puede ganar de la siguiente manera:
 - A. Tiempo ganado por participación en el programa
 - B. Tiempo de buena conducta por buen comportamiento

DIRECTIVA:

- I. Requisitos
 - A. El ERT se aplicará a la fecha de liberación ganada (ERD) una vez que la estructura de la sentencia se introduzca en el archivo electrónico del individuo y se calcula en dos tercios de tiempo de buena conducta y un tercio de tiempo ganado.
 1. Los términos mínimos se establecerán para los individuos bajo la jurisdicción de la Junta de Revisión de Sentencias Indeterminadas (Junta) de acuerdo con la política DOC 320.100 Junta de Revisión de Sentencias Indeterminadas.
 2. Los individuos pueden perder el ERT en cualquier causa elegible actual o consecutiva durante el confinamiento actual por ser encontrados culpables de una violación grave.
 - a. Las fechas de liberación para los individuos con un plan de liberación aprobado que cometen una violación de Categoría A serán suspendidas hasta que la violación sea adjudicada y todas las pérdidas de tiempo y sanciones sean completadas.
 3. El ERD puede ser ajustado de acuerdo con la política DOC 280.500 Gestión de registros de Archivos oficiales del interno.
 - B. El administrador de casos:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

24 de abril 2022

NUMERO DE PAGINA

3 de 7

NÚMERO

DOC 350.100

POLÍTICA

TITULO

TIEMPO GANADO HACIA LA LIBERTAD

1. Revisará y actualizará el tiempo ganado en el archivo electrónico:
 - a. Durante cada revisión de la clasificación,
 - b. Antes del traslado a otra unidad/instalación,
 - c. Para cualquier mes donde el tiempo ganado no fue ganado.
2. Haga que la persona firme el informe de Tiempo Ganado No Ganado en el que se enumeran todas las horas ganadas no ganadas. Se entregarán copias del informe firmado al individuo y se mantendrán en los archivos centrales y electrónicos de imágenes.

C. Los empleados/personal contratado responsable de introducir la información de la sanción notificará inmediatamente al administrador del caso/Supervisor de Registros Correccionales/designado por teléfono y/o correo electrónico a los individuos que:

1. Pierden el ERT, o
2. Tengan el tiempo restablecido y están dentro de los 120 días para el ERD.

II. Requisitos para el ERT

A. Los individuos serán elegibles para el ERT según el RCW 9.94A.729 siendo inelegibles los siguientes:

1. Los individuos condenados a cadena perpetua sin libertad condicional.
2. Los Infractores de la supervisión comunitaria sancionados por el Departamento a partir del 2 de mayo de 2012.
3. Los regresados a la prisión de custodia comunitaria (CCP) o los despedidos de la prisión de custodia comunitaria (CCI).
4. Los Individuos bajo la jurisdicción de la Junta cuyo plazo mínimo ha expirado y que no han sido puestos en libertad condicional o transferidos a una sentencia consecutiva.
 - a. El ERT se aplicará a la sentencia correcta después de que se determine la fecha de libertad condicional/transferencia.
5. Los Individuos de la Junta de Menores que no han cumplido el plazo mínimo de reclusión.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

24 de abril 2022

NUMERO DE PAGINA

4 de 7

NÚMERO

DOC 350.100

POLÍTICA

TITULO

TIEMPO GANADO HACIA LA LIBERTAD

6. Los Individuos declarados culpables de una infracción 557 u 810, o de una infracción 813 relacionada con el empleo o la programación mientras están en un Centro de Reingreso.
7. Los individuos declarados culpables de una infracción 762 perderán todo el tiempo ganado y los puntos de programación disponibles para el mes en que se produjo la infracción.

III. Tiempo ganado

A. Los individuos que participan en la programación (por ejemplo, programas de trabajo, educación), según lo previsto en el Plan Institucional de Custodia / Caso, son elegibles para el tiempo ganado por RCW 9.94A.729 cada mes como sigue:

1. Regla del 10 por ciento = 1.11 días
2. Regla del 15 por ciento = 1.76 días
3. regla del 33 1/3 por ciento = 5.00 días

B. Los individuos no tendrán derecho a tiempo ganado si:

1. Fueron condenados en virtud de la Ley de Reforma Previa a la Sentencia y la Junta:
 - a. Ha extendido la causa a la condena máxima, o
 - b. Ha denegado anteriormente el tiempo ganado futuro.
2. Ha Rechazado cualquier traslado, excepto a un Centro de Reinserción.
3. Cumple 20 días consecutivos o más en una vivienda restringida, tal y como se define en la política DOC 320.255 vivienda restringida, por comportamiento negativo o por preocupaciones de protección infundadas/no demostradas.
 - a. Los individuos que se trasladen al tribunal desde una vivienda restringida no podrán optar al tiempo ganado.
 - b. Los individuos tendrán derecho a tiempo ganado cuando se autorice su traslado/regreso a la población general.
 - c. Los individuos alojados en Custodia Máxima serán elegibles para el tiempo ganado, incluyendo el tiempo fuera para el tribunal, pero no serán elegibles para los puntos de programación. Los individuos deben estar en cumplimiento con su actual:
 - 1) Plan de la instalación de custodia/del caso, y

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 24 de abril 2022	NUMERO DE PAGINA 5 de 7	NÚMERO DOC 350.100
	TITULO TIEMPO GANADO HACIA LA LIBERTAD		

POLÍTICA

2) Plan de comportamiento y programación.

d. Los individuos serán elegibles para tiempo ganado si están pendientes de investigación por comportamiento negativo en Segregación Administrativa y la investigación no resulta en una(s) violación(es) grave(s) y/o degradación de custodia.

C. Los individuos no serán penalizados si los programas y actividades no están disponibles.

D. Las denegaciones de tiempo ganado pueden ser apeladas de acuerdo con la política DOC 300.380 Revisión del Plan institucional de Clasificación y Custodia.

IV. Devolución del Tiempo de buena conducta

A. El tiempo de buena conducta, y el tiempo ganado perdido en lugar del tiempo de buena conducta debido al mal comportamiento persistente de la prisión, es el único ERT que puede ser restaurado.

1. Se puede restablecer el tiempo de una condena actual o consecutiva que se esté cumpliendo durante el período de reclusión actual.

2. Las siguientes infracciones podrán ser restauradas después:

a. 10 años por una violación 501 501, 502, 511, 521, 550, 604, 611, 613, 635, o 637

b. 5 años por una violación 601, 602 o 704

c. 3 años por una violación 507, 603, 650, 651 o 882

d. Un año por cualquier otra violación grave, excepto cuando se pierda como consecuencia de una:

1) Violación 557, 762, 810, o 857

2) Una violación 813 relacionada con el empleo o la programación estando en un Centro de Reingreso

3. No se devolverá el tiempo:

a. Para individuos que se encuentran a 120 días del ERD.

b. Para individuos que han sido declarados culpables de una infracción grave en el último año.

c. Una vez abordado/adoptado por la Junta para los individuos sentenciados bajo la Ley de Reforma Previa a la Sentencia, a menos que sea aprobado previamente por la Junta.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

24 de abril 2022

NUMERO DE PAGINA

6 de 7

NÚMERO

DOC 350.100

POLÍTICA

TITULO

TIEMPO GANADO HACIA LA LIBERTAD

- B. El administrador de casos establecerá/revisará los planes de restablecimiento del tiempo de buena conducta con los individuos elegibles durante cada revisión de clasificación, independientemente del nivel de custodia o de la asignación de la vivienda. El plan de restauración puede establecerse antes del plazo de restauración aplicable, y:
1. Debe Incluir todas las infracciones elegibles,
 2. No coloca al individuo en un plazo de 120 días del ERD
 3. Está previsto que se complete al menos 10 meses antes del ERD, y
 4. Está documentado en el Plan institucional de Custodia/Caso y aprobado por la Autoridad Facultada/persona designada. Los planes de restitución del tiempo perdido por una infracción 501, 502, 511, 521, 550, 604, 611, 613, 635 o 637 requieren la aprobación del subsecretario correspondiente.
- C. La Autoridad Facultada/Persona designada o el Subsecretario correspondiente tendrán en cuenta lo siguiente a la hora de determinar si aprueban o deniegan el plan de restauración:
1. La duración del plan y cantidad/tipo de programación requerida
 2. Expectativas razonables para cumplir los requisitos del plan
 3. Periodo de comportamiento sin infracciones
 4. Naturaleza de la(s) violación(es)
 5. Comportamiento general durante el periodo de confinamiento
 6. Recomendación del FRMT
 7. El cumplimiento con el Plan Institucional de Custodia/plan del caso.
 8. Duración y tipo de participación anterior y propuesta en el programa, incluidos los servicios de tratamiento
- D. Los planes de restauración se calcularán en base al tiempo de sanción original y se restaurarán de la siguiente manera:
1. Infracciones de categoría A - Máximo del 50%
 2. Infracciones de categoría B - Mínimo del 50% hasta el 100%
 3. Infracciones de categoría C - Mínimo del 75% hasta el 100%
- E. El tiempo perdido se recuperará si el individuo:
1. Permanece libre de cualquier infracción grave,
 2. Sigue los requisitos establecidos en el plan, y
 3. Han pasado al menos 6 meses desde la anterior revisión de clasificación.
- F. Una vez que se cumplan los requisitos de restauración del plan:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

24 de abril 2022

NUMERO DE PAGINA

7 de 7

NÚMERO

DOC 350.100

POLÍTICA

TITULO

TIEMPO GANADO HACIA LA LIBERTAD

1. El administrador del caso enviará una copia del plan institucional de custodia/caso, formulario DOC 21-730 plan/aprobación de restauración de tiempo de buena conducta, y cualquier documentación relacionada (por ejemplo, informes de infracción, registro de condenas penales) a la autoridad facultada/designada.
 - a. La Autoridad Facultada /designada y, en su caso, el Subsecretario correspondiente, aprobarán o denegarán el tiempo de reposición.
 - b. Sólo se denegará el tiempo si existe(n) una(s) razón(es) importante(s) y apremiante(s), que se documentará(n) en el Plan institucional de Custodia/del Caso.
 2. Los empleados designados de audiencias disciplinarias/personal contratado documentarán el restablecimiento en la narración de la Decisión, Sanción o Resultado de la Apelación en la pantalla de Resumen de Infracciones en el archivo electrónico.
- G. La decisión sobre la restauración es decisiva y no da lugar a una apelación. Los planes de restauración seguirán vigentes cuando un individuo se traslade de una instalación a otra.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 21-730 Plan de restablecimiento de tiempo de buena conducta/aprobación